

Malambo - Atlántico, marzo de 2026 ✓

CUENTA DE COBRO No. 3-2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ ✓

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1.129.484.691 ✓

CONTRATO No: 2026-0070 ✓

MES A ADEUDADO: MARZO ✓

ÁREA: TALENTO HUMANO ✓

DIRECCION: CALLE 99 E 15B 43

TELEFONO: 3005095781

EMAIL: JHONCA1226HOTMAIL.COM

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ASESORIA Y APOYO EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA. ✓

VALOR A COBRAR: \$ 4.000.000 ✓

EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANA	1.129.484.691
BANCO	DAVIVIENDA
CUENTA No.	027600131430
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SALUD TOTAL
 AFP: COLPENSIONES
 ARL: POSITIVA

NOMBRES Y APELLIDOS
 C.C. No. 1.129.484.691 ✓

 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA AMBULANTE DE SERVICIOS DE ESPECIALIZACION EN SALUD	
FECHA:	31 Marzo 2026.
HORA:	11:23 am.
IDENTIFICACION:	Mary.
FECHAS:	11
NOTA: RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACION "Ambiente seguro, responsabilidad de todos" Nuestro Compromiso con Malambo" Dir. Calle: 10 No. 23 - 03 Tel. 316 2214 Malambo - Atlántico e-mail: info@hospitallocaldemalambo.co	

AV

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ ✓

IDENTIFICACIÓN: 1.129.484.691 ✓

No. DEL CONTRATO: 2026-0070 ✓

MES A COBRAR: MARZO ✓

FECHA DEL INFORME: 31 DE MARZO 2026 ✓

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales como abogado, brindando asesoría y apoyo en el área de talento humano de la E.S.E Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena. ✓

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Proyecte comunicaciones al ministerio de Hacienda y Crédito Publico ✓
- Proyecte respuestas a peticiones de las diferentes solicitudes que ingresan a la oficina de TH
- Realice trámites y revisión de historias laborales por deuda de funcionarios a los diferentes fondos de pensiones
- Realice reuniones con el fondo de pensión Colpensiones revisión deuda por el portal del aportante.
- Proyecte peticiones a los fondos de pensiones
- Asistí a reuniones con fondos de pensiones
- Realice trámites ante la UGPP para las planillas de situado fiscal.
- Realice contactos con el Ministerio de Hacienda para la expedición de certificado cetil.
- Solicitud ante el Ministerio de hacienda par aplicación de recursos en las historias laborales de funcionarios
- Solicite certificados cetil de funcionarios
- Proyecte, actos administrativos de vacaciones de funcionarios.
- Verificación de soportes para retiro de cesantías de funcionarios de la E.S.E
- Expedición certificados cetil de funcionarios de la E.S.E
- Respuesta a tutelas

PERIODO DEL INFORME: 01/03/2026 AL 31/03/2026 ✓

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.



JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
C.C. 1.129.484.691 ✓

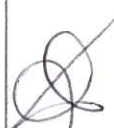
ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION		Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión	3
			Fecha	2025

CONTRATISTA	JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ ✓
IDENTIFICACIÓN	1.129.484.691 ✓
MES A PAGAR	MARZO ✓
PERIODO DE SUPERVISIÓN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2026 ✓
CONTRATO No.	2026-0070 ✓
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES 15 DIAS ✓
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, BRINDANDO ASESORIA Y APOYO EN EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD. ✓

En Municipio de Malambo el día 31 del mes de marzo de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:	
➤ El contratista realizó comunicaciones al ministerio de Hacienda y Crédito Público. ➤ El contratista Proyecto, peticiones a los diferentes fondos de pensiones ➤ El contratista realizo reuniones con el fondo de pensión Colpensiones revisión deuda por el portal del aportante. ➤ Presento solicitud de pensión y tiempos de servicios públicos de funcionarios de la E.S.E ➤ El contratista remitió trámites y revisión de historias laborales por deuda de funcionarios a los diferentes fondos de pensiones. ➤ El contratista organizó reuniones con fondos de pensiones. ➤ El contratista efectuó trámites ante la UGPP para las planillas de situado fiscal. ✓ ➤ El contratista transporte ➤ El contratista elaboró respuestas a peticiones de las diferentes solicitudes que ingresan a la oficina de TH ➤ El contratista realizó contactos con el Ministerio de Hacienda para la expedición de certificado cetil. ➤ El contratista verificó de soportes para retiro de cesantías de funcionarios de la E.S.E ➤ El contratista proyecto, actos administrativos de vacaciones de funcionarios. ➤ Realizo certificados cetiles a funcionarios ➤ Contesto tutelas	 

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

Al contrato de la referencia, el contratista cancelo los siguientes valores de obligación cumplimiento.

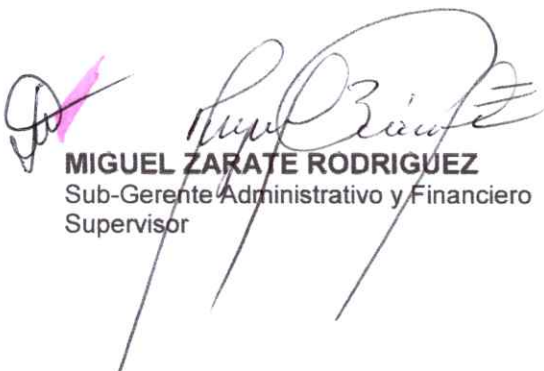
VALOR A PAGAR	4.000.000
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO – MARZO		PLANILLA	9500866388	No. PAGO	20260030828
APORTES SALUD	\$ 330,000	ENTIDAD		SALUD TOTAL	
APORTES PENSIÓN	\$ 422,400	ENTIDAD		COLPENSIONES	
APORTES ARL	\$ 64,400	ENTIDAD		POSITIVA	
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO					
No. DE LIQUIDACIÓN	20260028479				
REFERENCIA DE PAGO	20260030828				
VALOR CANCELADO	\$ 280.000				

Atentamente.

Observaciones: _____


MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
 Sub-Gerente Administrativo y Financiero
 Supervisor

Vo. Bo.

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20260028479	REFERENCIA DE PAGO: 20260030828	
FECHA DE PAGO: 21/01/2026	BASE GRAVABLE: 10000000	
CONTRIBUYENTE: JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ	CEDULA O NIT: 1129484691	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Nº DE CONTRATO: 2026-0070	FECHA SUSCRIPCION: 20/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDELA UNIVERSITARIA	\$ 180.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 100.000
Total a Pagar	\$ 280.000
CONTRIBUYENTE	21/01/2026
	20260030828
Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales	

GOBERNACIÓN

20260030828

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ	CEDULA O NIT: 1129484691	
FECHA LIQUIDACIÓN: 21/01/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260028479	TOTAL: \$ 280.000

BANCO

20260030828

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ	CEDULA O NIT: 1129484691	
FECHA LIQUIDACIÓN: 21/01/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260028479	TOTAL: \$ 280.000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129484691		AMICHARCO HERNANDEZ JHON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 99 E 15 B - 43	BARBANGUILLA-ATLANTICO	3777702	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión Salud	131111807	Planilla	2026/04/23	2026/03/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Dias Mora	\$816,800
2026-03		1				0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,640,000	\$422,400			\$2,640,000	\$330,000			\$0	\$0			\$2,640,000	\$64,400			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,640,000	\$422,400			\$2,640,000	\$330,000			\$0	\$0			\$2,640,000	\$64,400			\$0	\$0	
Ciudad: BARBANGUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$2,640,000	\$422,400			\$2,640,000	\$330,000			\$0	\$0			\$2,640,000	\$64,400			\$0	\$0	
1	CC 1129484691	AMICHARCO JHON	ES-14	30	\$2,640,000	\$422,400	EPS002	30	\$2,640,000	\$330,000	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,640,000	\$64,400	0		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,640,000	\$422,400			\$2,640,000	\$330,000			\$0	\$0			\$2,640,000	\$64,400			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129484691		AMICHARICO HERNANDEZ JHON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 99 E 15 B - 43	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3777702	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2026-03	131111807	9500865388	1		2026/04/23	2026/03/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$816,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$422,400	\$0	\$0	\$422,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$422,400	\$0	\$0	\$422,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$64,400	\$0	\$0	\$64,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$64,400	\$0	\$0	\$64,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$330,000	\$0	\$0	\$330,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$330,000	\$0	\$0	\$330,000
TOTAL				1	\$816,800	\$0	\$0	\$816,800

OK
any

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 1.129.484.691
No. DE CONTRATO	2026-0070
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, BRINDANDO ASESORIA Y APOYO EN EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
FORMA DE PAGO:	Tres (3) cuotas.
FECHA DE INICIO:	Quince (15) de enero de 2026
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de marzo 2026

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.129.484.691**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones 1. Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional 2. Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. 3. Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "**Contratación Directa**", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, BRINDANDO ASESORIA Y APOYO EN EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de marzo de 2026.

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
OBLIGACIONES	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia.5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS: 1). Apoyar en el área de talento humano de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO en el seguimiento jurídico de los procesos en los cuales funja la entidad como demandante o demandada. 2). Apoyar al área de talento humano en la proyección de actos administrativos 3). Apoyar a la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO en el seguimiento jurídico de los procesos en los cuales funja la entidad como demandante o demandada. 4). Apoyar a la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO en la proyección de actos administrativos generales o particulares de la entidad. 5). Apoyar al gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO, en las respuestas de las PQRS que reciba la entidad. 5). Apoyar al gerente de la entidad, en la elaboración y revisión de informes que sean requeridos por este. 6). Asesorar al gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO, en la respuesta a los requerimientos de información que soliciten los organismos de control. 7). Brindar apoyo a la revisión de historias laborales de los funcionarios de los funcionarios de la entidad del 1998 a 2012. 8) las demas inherentes al objeto contractual. EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.
VALOR CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) , perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP vigencia 2026 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en un pago inicial a 31 de enero por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y dos (2) cuotas mes vencido por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4000000) .

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

“Ambiente seguro, Responsabilidad de todos”

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese**

04/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JHON CARLOS HERNANDEZ ANICHARICO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1129484691**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550027600131430

Fecha de apertura

16/03/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA